TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2013, EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 393 Y EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

RADICACIÓN:	**63001-3333-001-2012-00318-01**
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUÍS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	STELLA CARRILLO OVIEDO
DEMANDADO:	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACUÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO

LIQUIDACIÓN:

Costas	$ 0,00
Agencias en Derecho:	$ 111.331,88 (fl-103)
TOTAL	**$ 111.331,88**

TOTAL: CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CTVS.

Esta liquidación se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, ocho (08) de marzo del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 11, 12 y 13 de marzo de 2013

Inhábiles: 9 y 10 de marzo de 2012

Armenia, Quindío 08 de marzo de 2013.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria